



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco a 4 de noviembre de 2022

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 54 y 58, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, las Diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentamos el Programa Anual de Trabajo correspondiente al segundo año de ejercicio de este Órgano Legislativo, el cual comprende el periodo de 05 de septiembre de 2022 al 04 de septiembre de 2023.

La Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, tiene entre sus encomiendas, el estudiar y dictaminar u opinar respecto de los asuntos que el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco le remita, por considerarlos de su competencia, siendo materias de estudio de la Comisión los asuntos relacionados con los Derechos Humanos, la promoción de la equidad entre los Géneros, así como la procuración del desarrollo de la Frontera Sur del Estado y demás que señalan las disposiciones aplicables.

En tal contexto, las Diputadas integrantes de esta Comisión asumimos la responsabilidad para establecer, reconocer o ampliar los derechos, coincidiendo en que la participación de la ciudadanía, el sector académico, la sociedad civil organizada y los entes públicos, es fundamental. Por ello este órgano incorporará como mecanismos ordinarios que den soporte a sus trabajos, aquellos que fomenten y legitimen la incidencia de dichos sectores en los procesos legislativos. Implementando acciones de diálogo abierto con la ciudadanía, reuniones de trabajo y transparencia en el ejercicio de sus funciones y difusión de la información generada.

The same of the sa







FACULTADES Y OBLIGACIONES

- **a)** Conocer, estudiar y dictaminar en todo lo relacionado con las reformas, adiciones y derogaciones a las leyes relativas a los derechos humanos, igualdad de género y asuntos de la frontera sur;
- **b)** Expedir la Convocatoria para la designación del presidente y del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- **c)** Conocer y dictaminar, en unión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sobre la licencia, renuncia o falta absoluta del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- **d)** Conocer y dictaminar, en unión de la Comisión de Justicia y Gran Jurado, sobre las propuestas de designación del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de su Consejo Consultivo;
- e) Promover el estudio, enseñanza, divulgación y respeto a los derechos humanos, y mantener estrecha relación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que, en su caso, conjunta o separadamente lleven a cabo actividades que beneficien y garanticen el respeto a los derechos humanos;
- f) Conocer y opinar sobre los informes y actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- **g)** Atender y orientar, a los ciudadanos que así lo soliciten, respecto del procedimiento a seguir para reclamar violaciones a sus derechos;
- **h)** Conocer y opinar sobre los programas, acciones y políticas públicas que ejecuten el gobierno estatal y los municipios para la atención y superación de las mujeres, en lo social, económico y cultural;

Made

0





- i) Impulsar acciones en los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal, que incidan en el abatimiento de los índices de violencia en contra de las mujeres;
- j) Promover la equidad entre los géneros y conocer de asuntos que se relacionan con la discriminación y maltrato de personas por razones de género o preferencia sexual, raza, edad, credo religioso, ideología o filiación política y situación socioeconómica entre otros;
- **k)** Promover el estrechamiento de los vínculos sociales, políticos, económicos y culturales, entre las regiones fronterizas y sus poblaciones;
- I) Promover acciones de participación de las autoridades competentes y ciudadanos, en los temas de interés común, a fin de diseñar las leyes, decretos y acuerdos que sean necesarios, para promover el desarrollo de la Frontera Sur del Estado;
- **m)** Mantener relación con las comisiones respectivas del Congreso de la Unión, de las legislaturas locales y de los Congresos de los países fronterizos, para impulsar acciones conjuntas, ante las instancias competentes; a fin de atender y resolver la problemática de la Frontera Sur y fomentar el desarrollo de la región;
- **n)** Promover acciones para hacer efectivos los derechos humanos de los migrantes que transitan por territorio tabasqueño; y
- ñ) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

Mm







A efecto de cumplir con las facultades y obligaciones de la Comisión, adicionalmente a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, se promoverán las siguientes acciones:

DIÁLOGO ABIERTO CON LA CIUDADANÍA

Con el fin de garantizar el derecho de audiencia de la ciudadanía, se mantendrá contacto permanente y directo con las personas que se dirijan a la Comisión. En el caso de la presidencia, se informará a todas sus integrantes de los resultados de dichos acercamientos. La Comisión, por conducto de su junta directiva, acordará los casos en que sea necesario celebrar audiencias o reuniones públicas para informar y recoger las propuestas e inquietudes ciudadanas.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión procurará las siguientes acciones:

- 1. Toda información generada por la Comisión será pública y difundida en las redes sociales y demás medios a su alcance.
- 2. Las ciudadanas y los ciudadanos que así lo deseen podrán enviar observaciones a los documentos que la Comisión ponga a disposición de la ciudadanía.
- 3. Se promoverá la difusión de las reuniones de trabajo de la Comisión, aprovechando las plataformas institucionales de difusión, las redes sociales y demás herramientas de información.
- 4. Las reuniones de trabajo de la Comisión serán públicas, salvo las que la Ley señale que se deben considerar privadas.





REUNIONES DE TRABAJO

Se podrán celebrar reuniones de consulta con grupos y organizaciones que se estimen pertinentes o con servidores públicos o profesionistas, que por sus conocimientos y experiencia en las materias competencia de este Órgano Colegiado, permitan ilustrar el criterio de las Diputadas que la integran, en el estudio de Iniciativas con Proyecto de Decreto, Proposiciones con Punto de Acuerdo y demás asuntos de su competencia.

Se procurará el acercamiento con observadores ciudadanos, colectivos, sectores sociales, académicos u organizaciones de la sociedad civil, quienes en su caso, podrán participar con derecho de voz en las reuniones de la Comisión que lo requieran.

Las recomendaciones que formulen los participantes en las reuniones o acercamientos a que se refieren los párrafos anteriores, se analizarán y tomarán en consideración según proceda.

TRANSPARENCIA

De conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, la transparencia, por medio de la publicación del trabajo de la Comisión en el micrositio de la Plataforma Nacional de Transparencia de manera trimestral, será la herramienta para dar a conocer el cumplimiento con el trabajo realizado y de esta forma asegurar el acceso a la información para el control ciudadano.











Atentamente Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur

Dip. Karla Alejandra Garrido Perera.
Presidente.

Dip. Joandra Montserrat Rodríguez
Pérez.
Secretaria.

Dip. Ana Isabel Núñez de Dios. Vocal.

Dip. Dolores del Carmen Zubieta Ruiz. Integrante.

Dip. Soraya Pérez Munguía. Integrante.

Hoja protocolaria de firmas, del Programa Anual de Trabajo correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco.